ORDENANZA Nº 5.445.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exceptúase de lo dispuesto por ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano) y sus modificatorias, conforme a la solicitud presentada mediante nota por parte de la Dirección de Juntas de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, bajo expediente Nº 254/HCD/25/L, para la construcción del proyecto "Torre de Inclusión" en el predio ubicado en avenida Estado de Israel Nº 1.500 de esta ciudad, Matrícula Registral Nº N-58.102, Padrón Nº 412.689, Circunscripción I, Sección 5C, Manzana I, Parcela 34A10, Padrón Municipal Nº 622.895, desafectándolo del Distrito Parque Urbano e incorporar el mismo al Distrito C4A.

Art. 2º.- Remítanse al Departamento Ejecutivo las actuaciones contenidas en el expediente Nº 254/HCD/25/L; y autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica del proyecto descripto en el artículo anterior.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 23 de junio de 2025.